

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 29 de fecha 05 de Noviembre del 2010, de Dirección de Transito y Transportes Públicos, que autoriza a los funcionarios que más abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones en la actividades relacionadas con la Cicletada Familiar durante el día domingo 07 de Noviembre del 2010.

2.- Los Memorando N° 396-1 de 11 de Noviembre del 2010, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2010, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

DECRETO:

1º.- PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el día domingo 07 de Noviembre del 2010, con un recargo del 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
HERNANDEZ ESPINOSA FRANCISCO	05
RIQUELME ABARCA CATALINA	05
SEPULVEDA CORTES CLAUDIO	05
DONOSO OSSES MIGUEL	05

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"